

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE USO DE SUELO (REFRENDO)				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	DGPAYRT/DDU/003	
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER LA NORMAS URBANAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TECÁMAC, QUE APLIQUE A UN PREDIO DETERMINADO, ESTE DOCUMENTO CONSTITUIRÁ UNA AUTORIZACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 5.21 FRACCIÓN I, 5.35, 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, 135, 136, 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE USO DE SUELO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE O PREDIO DONDE SE PRETENDA CONSTRUIR Y CUANDO SE PRETENDA UTILIZARLO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI LA AUTORIDAD ASÍ LO DETERMINA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
- SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POE EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL; - PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL; - IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); - IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); - LICENCIA DE USO DE SUELO ANTERIOR; - COMPROBANTE DE PAGO DE LA LICENCIA ANTERIOR; - BOLETA PREDIAL VIGENTE; - LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (CROQUIS) - RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 1 1 1 1 1 1	ARTÍCULO 8, 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
- SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POE EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL; - ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (DE SER EL CASO); - PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL; - IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); - IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); - LICENCIA DE USO DE SUELO ANTERIOR; - COMPROBANTE DE PAGO DE LA LICENCIA ANTERIOR; - BOLETA PREDIAL VIGENTE; - RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 1 1 1 1 1 1	ARTÍCULO 8, 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

INSTITUCIONES PÚBLICAS

- SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POE EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL;
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (DE SER EL CASO);
- PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL;
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- LICENCIA DE USO DE SUELO ANTERIOR;
- COMPROBANTE DE PAGO DE LA LICENCIA ANTERIOR;
- BOLETA PREDIAL VIGENTE;
- RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE

SI

N/A

SI

1

SI

1

SI

1

SI

1

SI

1

SI

1

SI

1

ARTÍCULO 8, 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD ÚNICA, LA CUAL SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE EN LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL.
EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

15 DÍAS HÁBILES

COSTO:

\$1,131.45

FUNDAMENTO JURÍDICO

ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

N/A

TARJETA DE CRÉDITO

N/A

TARJETA DE DÉBITO

N/A

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO.

OTRAS ALTERNATIVAS:

N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE: QUEDO ENTERADO(A) QUE, DE NO CORRESPONDER CON LA REALIDAD, ME HARÉ ACREEDOR(A) A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR. ASÍ MISMO, EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA MI SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119, 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TAMBIÉN QUEDO ENTERADO(A) DE QUE ESTA SOLICITUD NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, O LA EXPLOTACIÓN DE GIROS O ACTIVIDADES.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

NO APLICA EN BASE AL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

ING. ARQ. DANIEL NICOLÁS HERNÁNDEZ CHÁVEZ

DOMICILIO:

CALLE:

PLAZA PRINCIPAL

NO. INT. Y EXT.:

S/N

COLONIA:

TECÁMAC CENTRO

MUNICIPIO:

TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA

C.P.:

55740

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

LIC. BENJAMÍN MONTOYA ESTÉVEZ

DOMICILIO:

CALLE:

PLAZA PRINCIPAL

NO. INT. Y EXT.:

S/N

COLONIA:

TECÁMAC CENTRO

MUNICIPIO:

TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA

C.P.:

55740

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CÓMO SE DETERMINA EL COSTO DEL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	LA VIGENCIA ES ANUAL			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ TIEMPO TARDA EN EMITIRSE LA LICENCIA DE USO DE SUELO?			
RESPUESTA:	LA LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD AL ÁREA CORRESPONDIENTE			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

 ELABORÓ Tecamac AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO LIC. BENJAMÍN MONTOYA ESTÉVEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	 VISTO BUENO Tecamac AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO ING. ARQ. DANIEL NICOLÁS HERNÁNDEZ CHÁVEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/04/2025
--	---	---